

SUBDELEGACION DE LOS
PROPIOS Y ARBITRIOS.

Ayuntamiento de Caravaca
a 9 de Febr. 1831.

Quandese cumplida una
se al Capitular; hagase
saber su contenido a quie
resumida, y librese

La Concordia prab. en virtud
del Expedite formado por el Comi
sionado D. Julian Orta con
los individuos qd fueron de la Jun.
ta de Prop. en era villa en el
año pasado de 1797 sobre el Vin.
regio adhos. fondos de las parcia
das reprovadas en el citado año

me ha espuesto lo qd sigue.
" Nubtrando de este Expedite forma
do por el Com.º D. Julian Orta con
los concejales qd fueron de la
villa de Caravaca en el año pasado

la Corporacion;
que el Sr. D. Pedro
esta todavia de
elicada de pen.
esta casa, con la

ficada la insol- tipo y otras de
ellos al tiempo de
o para rinte -
de Propios los
q. quido reducida
ovada por decre an sus Arca
e Julio del año -
onmidad del dicta
vina, es de pare.
q. respectos, a qu
enonas, ni bienes
exoria para el

Juan Lopez Lopez
Juan Jose de Toledo

Fui presente.
D. Garcia Melocoro

Diez de Febrero de mil ochocien
residente y demas individuos
en lo siguiente
D. las Bulas al Caballero Regi.
sion procurada cumplir con

